INAPLICABILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE DESEMPATE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PARA SELECCIONAR UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD O ASOCIACIÓN, INTERESADA EN OPERAR EL ASEGURAMIENTO EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ EVALUADOR

COMUNICA

Que el comité evaluador en cumplimiento del cronograma dispuesto en la convocatoria pública nacional, con fundamento en el informe de resultados de la evaluación de los criterios de participación y selección, así como de los criterios para evaluar y ponderar a los participantes publicado el día 5 de octubre de 2023, comunica que no se hizo necesario adelantar el procedimiento de desempate establecido en el numeral 2.5. "*Causales de Desempate"* del documento de convocatoria pública nacional, teniendo en cuenta que no existió empate en el puntaje asignado a la entidad participante, puesto que solo se calificó a la Entidad Promotora de Salud NUEVA EPS con NIT. 900156264-2, entidad que presentó su intención de participar cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en la convocatoria.

En constancia se firma, a los doce (12) días del mes de octubre de 2023.

Firmado digitalmente por Margarita Maria Escudero Osorio

MARGARITA MARIA ESCUDERO OSORIO
Secretaría Técnica comité evaluador